

Gobernación de Bolívar

353

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22201911014001, fecha 03/11/2019, Nic. No. 7622103, ID De Cobros No. 7622103091-75, por valor de Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$396.350.00), por concepto de la prestación del servicios de Energía eléctrica a las instalaciones de la bodega 15, ubicada en el barrio bella vista CR 56 7C No. 39 BLOQ., dentro del periodo comprendido entre el 20/09/2019 al 22/10/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 43 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, por valor de Un Mil Millones Con 00/100. (\$1.000.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$396.350.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Energía, C.D.P. No. 43 del 2 de Enero de 2019, Un Mil Millones Con 00/100. (\$1.000.000.000.00).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 OCT. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar hoy

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados